

ESCUELA SUPERIOR
DE **ARTE DRAMÁTICO**
DE CASTILLA Y LEÓN

Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

PR-0802-02



Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

CONTENIDO

1.	OBJETO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	DESARROLLO	3
5.1.	Planificación temporal	3
5.2.	Asignación del profesorado	4
5.3.	Memoria de homologación	5
5.4.	Guías académicas	5
5.1.	Datos del alumnado.....	6
5.2.	Sistema de garantía de calidad.....	6
6.	EVALUACIÓN Y MEJORA.....	6
6.1.	Satisfacción de los grupos de interés.....	6
6.2.	Indicadores	7
6.3.	Revisión del procedimiento	7
7.	RESPONSABILIDADES	7
8.	HISTORIAL DE REVISIONES	8

Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

1. OBJETO

Definir los pasos para la planificación del programa de Máster.

2. ALCANCE

Todas las personas implicadas en la planificación de cada edición del Máster.

3. DOCUMENTACIÓN/NORMATIVA APLICABLE

Documentación externa

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- ORDEN EDU/1221/2011, de 29 de septiembre, por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León.

Documentación interna

- Memoria de homologación del Máster.
- PR-0105 Gestión de reclamaciones, incidencias y sugerencias
- PR-0106 Gestión de encuestas de evaluación.
- DI-0104 Registro de mejoras.
- DI-0109 Calendario anual del SGC.
- DI-0402 Autoinforme de seguimiento anual (Máster).

4. DEFINICIONES

- No procede

5. DESARROLLO

5.1. Planificación temporal

5.1.1. Calendario académico del Máster

Cada edición del Máster comenzará en el mes de enero y finalizará con la evaluación de segunda convocatoria del TFM en el mes de noviembre.

Como normal general se respetará la siguiente temporalización de los módulos:

Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

- Módulo 1: enero a marzo
- Módulo 2: marzo a junio
- Módulo 3: junio a octubre (realización de prácticas externas y elaboración de TFM)

Se preparará para cada edición del Máster un calendario detallando todas sesiones docentes previstas, identificando para cada fecha marcada el nombre de la materia, el profesor responsable, la modalidad de impartición y el horario y el aula. Asimismo, se incluirá en el calendario académica la semana dedicada a la Residencia Artística del Máster.

Se deberá intentar respetar el orden de las materias tal y como viene establecido por la **Memoria de homologación**. Si, por alguna razón justificada, no se puede respetar el orden en algún caso, se deberá velar por la progresión académica del alumnado.

El calendario académico será difundido entre el alumnado y profesorado y publicado en la página web del Máster.

5.1.2. Calendario de evaluación del Máster

Además del calendario de Máster, se elaborará un calendario específico de evaluación, especificando los hitos vinculados al proceso de evaluación del alumnado: publicación de actas, entrega TFM, defensa del TFM etc.

El calendario de evaluación será difundido entre el alumnado y profesorado, debiendo respetarse todas las fechas definidas. Asimismo, el calendario será publicado en la página web del Máster.

5.2. Asignación del profesorado

Entre la Dirección y Coordinación académica del Máster se configurará el claustro docente de cada edición del Máster. Para garantizar el equilibrio entre el enfoque académico y la práctica profesional del Máster, el claustro docente será compuesto tanto por profesorado Doctor con perfil más bien académico como profesorado profesional de prestigio nacional y/o internacional en el ámbito artístico.

Se tendrá en cuenta lo establecido por el Artículo 20, párrafo 2 del *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en cuanto al número de profesores doctores que deben formar parte del claustro docente:

“Cuando un centro de enseñanzas artísticas superiores imparta estudios de máster, al menos un 15 por 100 del personal docente que vaya a impartir dichos estudios deberá hallarse en posesión del título de Doctor.”

Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

El profesorado será contratado laboralmente y remunerado según las directrices establecidas por la FUESCYL.

5.3. Memoria de homologación

Durante el proceso de planificación de cada edición del Máster se deberá respetar los siguientes aspectos del programa definidos en su **Memoria de homologación** y aprobados mediante el proceso correspondiente de la ACSUCYL, al no ser que estos han sido modificados según los procesos oficiales establecidos:

- Estructura del plan de estudios (tipología, orden y créditos de los módulos y materias)
- Resultados de aprendizaje
- Competencias profesionales
- Actividades formativas
- Metodologías docentes
- Sistemas de evaluación
- Contenidos básicos de módulos/materias

Desde la Coordinación académica del Máster se velará por la aplicación adecuada de lo establecido por la **Memoria de homologación** del programa, evitando cualquier tipo de desviación sin justificarse.

5.4. Guías académicas

Desde la Coordinación Académica del Máster se prepararán las Guías Académicas de todas las materias, teniendo en cuenta las directrices del *Apartado 5.4. Memoria de Homologación* de este procedimiento. Cada Guía Académica incluirá los siguientes apartados:

- Nombres de profesores participantes en la materia
- Créditos de la materia
- Ubicación temporal (semestre)
- Presentación de la materia
- Competencias desarrolladas por la materia
- Resultados de aprendizaje de la materia
- Contenidos específicos
- Metodologías docentes aplicadas
- Actividades formativas previstas
- Evaluación del alumnado
- Bibliografía recomendada

Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

Las Guías Académicas de todas las materias serán aprobadas por la Coordinación Académica del Máster y maquetadas y posteriormente publicadas en la página web del Máster antes del comienzo de la edición correspondiente.

El profesorado deberá respetar lo establecido por la Guía Académica durante el desarrollo de su docencia en el Máster.

5.1. Datos del alumnado

Una vez cerrado el proceso de matriculación, la Coordinación académica del Máster recibirá por parte de Secretaría Académica de la Escuela una relación definitiva de alumnos matriculados en cada módulo del Máster.

Desde el área de Producción se facilitará a cada profesor un listado de alumnos matriculados en su materia para así poder llevar a cabo un control de asistencia del alumnado.

5.2. Sistema de garantía de calidad

La **Coordinación de calidad del Máster**, junto con la **Coordinación general de calidad** de la Escuela fijará las fechas de los hitos del Sistema de Garantía de Calidad relacionados con el Máster, tales como el lanzamiento de las encuestas, la celebración de las reuniones de los delegados o el cumplimiento del **DI-0402 Autoinforme de seguimiento anual (Máster)**.

Se incluirán las fechas en el **DI-0109 Calendario anual del SGC** del año correspondiente y el Coordinador de Calidad del Máster se encargará de velar por la realización de las tareas.

Las encuestas de satisfacción serán configuradas en Microsoft Forms por el Técnico de Calidad antes del comienzo del programa para su aplicación a lo largo del mismo.

6. EVALUACIÓN Y MEJORA

6.1. Satisfacción de los grupos de interés

Mediante las reuniones periódicas celebradas con los grupos de interés se recogerá información sobre el funcionamiento de este procedimiento. La información será recogida y incorporada al **DI-0104 Registro de mejoras** para su posterior seguimiento y gestión.

Asimismo, el grado de satisfacción de los grupos de interés con el procedimiento será valorado mediante los resultados de ítems específicos de las siguientes encuestas:

- FC-0105 Encuesta de satisfacción del alumnado con el profesorado (Máster)

Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

- FC-0108 Encuesta de satisfacción del alumnado con la titulación (Máster)
- FC-0109 Encuesta de satisfacción del profesorado con la titulación (Máster)

6.2. Indicadores

Se valorará la eficacia de este procedimiento mediante los siguientes indicadores incluidos en el **DI-0107 Cuadro de indicadores** del centro:

- IN-0802 Satisfacción del alumnado con la planificación del programa (Máster)
- IN-0804 Satisfacción del profesorado con la planificación del programa (Máster)

6.3. Revisión del procedimiento

De acuerdo con las necesidades detectadas y con la información proporcionada por las diferentes fuentes (grupos de interés, auditoría interna, revisión del Sistema, informes externos etc.) el responsable del procedimiento podrá realizar modificaciones en este procedimiento cuando lo considere necesario, siempre desde el enfoque de mejora continua.

En caso de no ser revisado en un periodo de dos años, el procedimiento será sometido a una revisión periódica y será actualizado en caso necesario.

7. RESPONSABILIDADES

Coordinación académica del Máster

- Elabora el calendario académico y calendario de evaluación.
- Elaborar y actualiza las Guías Académicas de las materias.
- Propone la asignación de profesorado.
- Vela por la aplicación de lo establecido por la Memoria de Homologación.
- Aprueba el contenido de las Guías Académicas.

Coordinación de calidad del Máster

- Planifica las tareas asociadas con la garantía de calidad del Máster

Director del Máster

- Aprueba la asignación de profesorado

Técnico Calidad

- Prepara las encuestas de satisfacción aplicables a lo largo del programa

Procedimiento para la planificación de las enseñanzas (Máster)

Técnico de Producción

- Prepara y distribuye entre el profesorado los registros de asistencia.

8. HISTORIAL DE REVISIONES

REV	MODIFICACIÓN	REVISADO POR	FECHA
02	Cambio de codificación. Actualización codificaciones documentación asociada. Eliminación de referencias a la modalidad online (apartado 5.1). Modificación de responsable de elaboración de Guías Académicas (5.4). Incorporación de nuevo apartado común 'Evaluación y mejora' (apartado 6).	Elisa Marinas Rada, Coordinación Académica del Máster	25/02/2026
01	Actualización de encuestas de satisfacción aplicadas	José Manuel Mora Ortiz, Director	27/04/2022
00	Procedimiento original.	José Manuel Mora Ortiz, Director	29/11/2021